

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1499/2024 POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR DOS (2) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 A LA UNIV. MARTA SUSANA SARTORIO RUIZ DIAZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.038.235, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA. -

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2024
Acta N° 34 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11879 de fecha 19 de noviembre del año 2024, de la Universitaria MARTA SUSANA SARTORIO RUIZ DIAZ, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución. -

El informe de la Dirección Académica de la Institución, que menciona que la Universitaria MARTA SUSANA SARTORIO RUIZ DIAZ, ingresó a la carrera de Arquitectura en el año 2003, teniendo pendiente los créditos académicos correspondientes a materia Complementaria y el TFG, igualmente por Resolución N° 1266/16/2019 le fue otorgada una prórroga de permanencia cuya vigencia fue hasta el 30/06/2021. -

El informe de la Dirección de Arquitectura que menciona que para culminar bajo el régimen del Plan 1996 deberá aprobar 03 (tres) asignaturas COMPLEMENTARIAS, y cumplir con los demás requisitos de graduación. -

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1499/2024 POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por dos (2) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 a la Univ. MARTA SUSANA SARTORIO RUIZ DIAZ, con Cédula de Identidad N° 2.038.235, estudiante de la carrera de Arquitectura. -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**


Art. 1°: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1499/2024 de fecha 18 de noviembre del 2024.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** LA PERMANENCIA EN EL PLAN 1996, hasta el 2do. Periodo académico 2024 de la Carrera de Arquitectura, a la Univ. MARTA SUSANA SARTORIO RUIZ DIAZ, con Cédula de Identidad N° 2.038.235, quien deberá concluir las asignaturas vigentes en el Plan 96, caso contrario estará obligada a finalizar su carrera en el Plan 2022. -

Art. 3°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por dos (2) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 a la Univ. MARTA SUSANA SARTORIO RUIZ DIAZ, con Cédula de Identidad N° 2.038.235, estudiante de la carrera de Arquitectura. -

Art. 4°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a la prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA.-

Art. 5°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo